

no se apromptan ni el ultimo tenor que queda suscrito  
a otra en dizen leguas, la distincion cada una de lo que  
le toca proceder de orden alzadas, impuesto  
en ello deyado que son quinientos Duros, que se han  
de sacar al Dueño, Itinerar o Ayodado que fuere a  
los leguaz, sin que le deba sacar ningun gasto  
de leguaz que deuen ser de vey, Dolen, accundi-  
do alz y recorronz que se le pase sacar solo de gal-  
chos que queden en el Pueblo, embolsados al dho D. Hugh  
Galan. Una purua al Vizca a los leguaz y Camuz  
que en su trato se leyuan a Larios para cargar a  
los gatos y justificare el Justo que a tenido  
yada no havido, la que estan Haciendiendo y estando  
los dichos, Cada uno de los Oficidios Cogol, conque  
sevicio, que se nos exponiente, a la fiera que quede  
expuesta en este deyado embolsada por el Oficidio  
luego la Justicia viles Pueblos y Zonas que sean deya-  
do al dho Hugh. Cogol. etc., y mandase de que  
haga que se prende lucha con zotes, ala montaña  
casi aquanto quede expuesto y de lo que quede  
lugar dando cuenta de lo a este Oficio de los dho  
Corde a dho alde paraje, y dho Oficidio hiz y ecear y los  
Pueblos donde ha de tener el deyado en pagon del  
mismo algunos, don los dho

Lendistros la villa de Tolosa  
fho villa Cui, o Sustancia de su posesion a Babilonia  
seca? de que se apruebe a dho Oficidio el dho deyado  
y villa don = D. Francisco Calzada

Calzada el Babilonia a su dho dho dho a Babilonia  
dho? Zan quinta noches auno, con el dho D. Francisco Itur-  
ribia tenor. Alcalde ordinario, p. 0.15 villa de y su ayuntamiento  
deyado el dho dho queba j. Casas y j. Soto y  
encuadra. Dijo que se acuerda que en esto no